

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE ENERO DE
2025.-**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 17 horas del día 28 de enero de 2025, se reúnen en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Angel Marín Paredes, asistido del Secretario de esta Corporación D. Santiago Hidalgo Freyre, los Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria a que hace referencia el Art. 38 del R.O.F., aprobado por R. D. 2568/1986, de 26 de Noviembre, por el que se dictan normas para la Constitución, Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Sr. Alcalde:

DON LUIS ANGEL MARIN PAREDES(P.S.O.E.)

Sres. Concejales:

D.DIEGO FERNANDEZ CURIEL
DÑA.RAQUEL ALVAREZ LABAJO
DON OSCAR JUANES VALDEOLMILLOS
DÑA. ELENA BARBUDO ADAN
DÑA.PILAR GONZALEZ GUTIERREZ

No asiste por causa justificada ;

D.JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ

Sr. Secretario-Interventor

D.SANTIAGO HIDALGO FREYRE

Previa convocatoria al efecto y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACION ACTA SESION 3 DE DICIEMBRE DE 2024.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si desean realizar alguna observación al Acta del Pleno celebrado el día 3 de diciembre de 2024 pasado no manifestándose ningún concejal.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad el Acta del Pleno celebrado el día 3 de diciembre de 2024 ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F., aprobado por R. D. 2568/1986, de 26 de Noviembre.

2º) LIQUIDACION PRESUPUESTO 2024:DACION CUENTA APROBACION.-

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que con fecha 31/12/2024 se ha producido el cierre del Presupuesto del Ayuntamiento de TARIEGO DE CERRATO correspondiente al Ejercicio de 2024 y que han sido confeccionados los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto.

Considerando lo establecido por los artículos 191 a 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y por los artículos 90 y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990).

Visto el informe de fecha 28 de enero emitido por el Secretario-Interventor con arreglo a lo establecido en el artículo 191.3 TRLRHL y artículo 90.1 RD 500/1990.

Visto, asimismo, el informe que con fecha 28 de enero emana de la Secretaría-Intervención o Intervención Municipal, relativo a la Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda Pública, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Vistos el resto de los documentos y estados que integran el expediente de la Liquidación.

En virtud de la competencia que me atribuyen el referido apartado 3 del artículo 193 TRLRHL y apartado 1 del artículo 90 RD 500/1990, por medio del presente vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de **2024**, en los propios términos que constan en sus estados demostrativos, la cual arroja el siguiente resumen:

RESULTADO PREUPUESTARIO

| III. RESULTADO PRESUPUESTARIO | | | EJERCICIO 2024 | |
|---|----------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|
| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
| a. Operaciones corrientes | 551.967,54 | 532.095,65 | | 19.871,89 |
| b) Operaciones de capital | 22.110,20 | 69.716,79 | | -47.606,59 |
| 1.Total operaciones no financieras (a+b) | 574.077,74 | 601.812,44 | | -27.734,70 |
| c) Activos financieros | | | | |
| d) Pasivos financieros | | | | |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) | | | | |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2) | 574.077,74 | 601.812,44 | | -27.734,70 |
| AJUSTES | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 29.266,10 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | | |
| II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5) | | | 29.266,10 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | 1.531,40 |

REMANENTE DE TESORERIA

| CUENTAS | COMPONENTES | IMPORTES AÑO | | IMPORTES AÑO ANTERIOR | |
|---|---|--------------|--------------|-----------------------|--------------|
| | | AÑO | AÑO ANTERIOR | AÑO ANTERIOR | AÑO ANTERIOR |
| 57,556 | 1. Fondos líquidos | | 220.283,29 | | 257.924,95 |
| | 2. Derechos pendientes de cobro | | 86.179,93 | | 76.307,25 |
| 430 | + del Presupuesto corriente | 5.348,64 | | 5.755,24 | |
| 431 | + de Presupuestos cerrados | 68.143,78 | | 67.005,23 | |
| 257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566 | + de Operaciones no presupuestarias | 12.687,51 | | 3.546,78 | |
| | 3. Obligaciones pendientes de pago | | 16.038,19 | | 36.922,97 |
| 400 | + del Presupuesto corriente | | | 11.580,00 | |
| 401 | + de Presupuestos cerrados | 46,52 | | 12.133,82 | |
| 165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561 | + de Operaciones no presupuestarias | 15.991,67 | | 13.209,15 | |
| | 4. Partidas pendientes de aplicación | | | | 14.385,61 |
| 554,559 | - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | | | | |
| 555,5581,5585 | + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | | | 14.385,61 | |
| | I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) | | 290.425,03 | | 311.694,84 |
| 2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982 | II. Saldos de dudoso cobro | | 52.095,88 | | 47.318,15 |
| | III. Exceso de financiación afectada | | | | |
| | IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) | | 238.329,15 | | 264.376,69 |

SEGUNDO. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre de los citados estados demostrativos y de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2024, obrando en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 TRLRHL y artículo 90.2 RD 500/1990.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 bis TRLRHL, dar cuenta al Pleno del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación, que determinan un importe de 52.095,88 euros.

CUARTO. Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda.

3º).- PROPUESTA ALCALDIA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.-

Por la Presidencia se da cuenta de la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de Tariego de Cerrato y de la publicación de edicto en el B.O.P.nº 139 de 18 de noviembre de 2024 y en el Tablón de anuncios para la presentación de solicitudes para desempeñar el cargo señalado.

Habiéndose presentado una solicitud para ser Juez de Paz titular por parte de D.MARIANO ALONSO FRANCO que aporta toda la documentación requerida, esta Alcaldía PROPONE al único solicitante para el cargo de Juez de Paz titular.

*A continuación y tras el correspondiente debate se acordó por unanimidad aprobar la Propuesta del Sr.**Alcalde**.*

4º).-LICENCIAS DE OBRA: DACION DE CUENTA.-

Por la Presidencia se da cuenta de las siguientes Licencias de obra:

- Rosario Valdeolmillos Marcos, Instalacion fotovoltaica para Autoconsumo.
- Angel Matía Martín, derribo caseta Parcela 5413 Polígono 13.
- Oscar Prádanos Garcia, Limpieza Parcelas 5365 5534 Polig.13

5º).- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Por la Presidencia se da cuenta de lo siguiente:

- José Leche, solicitud Autorización para la instalación de hinchables y otros durante las fiestas de San Miguel 2025.
- Se comunica la contratación de D. José Antonio González González durante tres meses con la categoría de Oficial de 1ª.
- Se informa de la celebración de la Fiesta de Las Candelas y los actos programados por los Quintos de la localidad.

5).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay ninguna.

Y no habiendo más asuntos que de los que tratar en el orden del día, por la Presidencia se procede a levantar la Sesión siendo las 18,10 horas del presente; de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO